

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCTAVO.**

que la obtenia, Acuyo fin incluye la relacion de la antigüedad de los subtenientes de el mismo Cuerpo; Y habiendolo oido este Ayuntamiento = Acordo se hizo generalmente á Car. Extraordin. del proximo Martes, despues de concluida la junta de la Octava, para hacer la correspondiente propuesta á S. M.

Arreglo por. { Tratase de arreglar las pautas á los generos comestiva y á lo turrone. Mes, en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien en formado por las Car. Fieles Ejecutores de lo que ocurre, y los prieros que se deben venalar á lo turrone, resolvio lo siguiente.

- Que la libra de turrone de Masa se venda á treinta y tres to.
- La de Almendra á treinta y dos quartos.
- La de Alcoria á veinte y quatro quartos.
- La de Piñon á lo mismo veinte y quatro q. to.
- La de Alfaron á veinte quartos.

Acordo la Ciudad vigane estas pericias con las los prieros respectivos, y lo mismo los q. estan venalados á las demas comestibles, para nueva provis.